

presa «Francisco Gómez y Cia., S. L.», a la cual fué adjudicada la obra en la subasta correspondiente al día 3 de febrero de 1961.

Esta Dirección, en uso de las facultades que le están atribuidas, ha resuelto declarar nula la citada Resolución y adjudicar la obra a don Germán Cachafeiro Varela en la cantidad de seiscientas noventa y dos mil pesetas (692.000 pesetas), que representa una baja del 32,19 por 100 sobre el presupuesto de ejecución, de acuerdo con lo que dispone en estos casos la legislación vigente.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—1462.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 692/1961, de 13 de abril, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de diez unidades semirremolques cisternas de mil litros de capacidad y tractor de arrastre, con equipo para suministro de combustibles a aviones.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Combustibles de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Diez unidades semirremolques cisternas de mil litros de capacidad y tractor de arrastre, con equipo para suministro de combustibles a aviones», y al objeto de asegurar a este material la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Diez unidades semirremolques cisternas de mil litros de capacidad y tractor de arrastre, con equipo para suministro de combustibles a aviones», por un importe total máximo de dos millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 693/1961, de 13 de abril, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Edificio para la torre de mando y central eléctrica del aeropuerto de Málaga».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire, para la realización del proyecto de obra «Edificio para la torre de mando y central eléctrica del aeropuerto de Málaga», cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Edificio para la torre de mando y central eléctrica del aeropuerto de Málaga», por un importe total máximo de tres millones trescientas ochenta y un mil ochocientos veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 694/1961, de 13 de abril, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid, Barajas. Edificaciones. Parque de Salvamento y servicios del aeropuerto».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos, del Ministerio del Aire, para la realización del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid, Barajas. Edificaciones. Parque de Salvamento y servicios del aeropuerto», cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Aeropuerto de Madrid, Barajas. Edificaciones. Parque de Salvamento y servicios del aeropuerto», por un importe total máximo de cuatro millones quinientas diecisiete mil trescientas cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 695/1961, de 13 de abril, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona, Prat de Llobregat. Edificaciones. Parque de Salvamento y servicios».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos, del Ministerio del Aire, para la realización del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona, Prat de Llobregat. Edificaciones. Parque de Salvamento y servicios», cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Barcelona, Prat de Llobregat. Edificaciones. Parque de Salvamento y servicios», por un importe total máximo de cuatro millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Alegría Caamaño y la Sociedad Anónima «Trabajos Aéreos y Enlaces».

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo